

y trajo á una arena ardiente la cuestión de límites con la monarquía española, que aún permanece indecisa entre los pueblos libres de sus hijos.

Permitidme que os recuerde el principio en que estribaba en el siglo XV el derecho de conquista, reconocido en favor de los príncipes cristianos,—para tomar la cuestión en sus antecedentes.

La verdad religiosa, levanta el alma del hombre y dignifica su conciencia. Dios llama á toda criatura á participar de las bendiciones, que derrama sobre el sentimiento y sobre la inteligencia. La verdad es el derecho del hombre y su deber á la vez.—Luego, (así raciocinaba Fernando V, así raciocinaba la edad media): luego, destrozar las nacionalidades paganas para implantar sobre sus ruinas el trono de un rey cristiano, proteger la predicación del Evangelio, y cohibir á los recalcitrantes, á fin de que lo adoren y crean, es una obra santa, que llama al hombre á gozar de su derecho y lo somete á su deber.

De este sanguinario sacrilegio deducían la soberanía natural de los reyes cristianos sobre el universo entero.

Siendo, por consecuencia, el Pontífice romano cabeza de la Iglesia, depositaria de la doctrina evangélica, su autoridad debía sancionar el derecho inherente á la fe consuetudinaria de los monarcas conquistadores.

En sumisión á la última consecuencia de aquel raciocinio, fundado en el error y desenvuelto por

el sofisma, y aguijoneado probablemente por la celosa ambición que los devoraba, acudió el rey católico al Papa Alejandro VI, solicitando la consagración de su dominio sobre América y el deslinde de su soberanía.

El Papa otorgó entonces la bula de 1493 (4 de Mayo), en la cual le constituía señor de todas las islas y tierra firme, que se descubrieren, ó hubieren descubierto, al occidente de una línea tirada de polo á polo y que pasara cien leguas al oeste de las islas Azores.

Los portugueses habían saludado el descubrimiento del mundo occidental, como una grata esperanza para su genio emprendedor. La bula de Alejandro VI venía á ahogarla en semilla, porque su meridiano, aunque se tomara por punto de partida la más occidental de las Azores, venía á caer en los cabos de San Roque y San Agustín.

Deseosos de adquirir algún derecho sobre la América iniciaron las negociaciones terminadas por el tratado de Tordesillas el 7 de Junio de 1494.

El meridiano de Alejandro VI fué entonces extendido doscientas setenta leguas, más hacia el oeste, quedando bajo el derecho de la soberanía española las regiones occidentales y todas las del oriente bajo las de Portugal.

Así se repartieron modesta y amigablemente la propiedad del mundo.

Siguiendo esta división, las costas del Brasil que ocuparon los portugueses al principio del si-

glo XVI, les correspondían de derecho. Si Cabral abordó al Brasil arrojado por los vientos ó por deliberada intención, no es problema cuya solución interese á nuestro propósito, toda vez que tenía derecho para venir á elias y dominarlas en nombre de su rev.

Los actos posteriores de soberanía que consumaron los españoles en el Brasil no invalidaban en nada los títulos portugueses, porque los puntos 2.º y 4.º del tratado obligaban á las potencias contratantes á devolverse mutuamente los territorios que descubrieran fuera de su línea respectiva.

El hecho de caer el meridiano sobre tierra firme no les invalidaba tampoco según sus términos genuinos. El punto 3.º prevenía que dado caso de realizarse tal hipótesis, se dividiría la propiedad del territorio, señalando escrupulosamente sus límites.—Aquí terminaban los derechos portugueses, cuya frontera caería proximamente en los 50.º de longitud en el caso más favorable.

El resto de la América era de España, según había convenido ésta con Portugal.

La historia nos demuestra, á Dios gracias, que el mundo no fué muy severo consigo mismo para respetar estos pactos, que solo obligaban á las dos naciones contratantes, ya que el derecho natural, y la eterna moral de las sociedades propugnaban contra su esencia bastarda.—La soberanía de un pueblo, de una región inmensa, de un continente entero, no es, no puede ser la propiedad del primer advenedizo. Dios ha dado la tierra al hombre que la riega con su sudor y la em-

papa con sus lágrimas: y ha arraigado la criatura sobre el suelo con el noble y altísimo sentimiento de la patria, que envuelve el espíritu entre los lazos de la vida y los sagrados recuerdos de la muerte. La fatiga y las voluptuosidades del alma, que se desarrollan entre torturas, identifican el sentido estético del hombre con el fragmento de belleza entre cuyos esplendores ha meditado, ha gozado ó ha sufrido, y localizan los placeres elevados y permanentes en la tierra encantada de la memoria y de la esperanza: ubi bene ibi patria. ¿En qué principio de moral absoluta podía apoyarse la doctrina monstruosa, con la cual nuestros padres se repartían la propiedad del indio desheredado, y echaban suertes sobre la sangre inocente?

¡Cuán largo ha sido en el mundo el reinado del equívoco, de las crueles puerilidades, de los sistemas caprichosos, que saturan de hiel el génesis de la civilización y los recuerdos primitivos de nuestra raza en Américal Si, señores: cuán largo y cuán universal! ¿Por qué ha querido la voluntad tortuosa de los hombres hacer de la historia un remordimiento; cubrir de vergüenza las tradiciones sociales y equiparar los pueblos á tantos infortunios, que se estremecían al volver los ojos hacia la conciencia de sus padres que arredra su amor y lo despedaza con el tormento más íntimo y más agudo? Dolorosos misterios de la naturaleza decaída, que cantan y revelan la epopeya inmortal y los dogmas de esperanza de nuestro Dios y nuestro Cristo.

Resignémonos al yugo de esa enojosa memoria. Nuestra raza entró en América usurpando y pactando la usurpación.

Yo no veo, señores, el tratado de Tordesillas bajo el punto de vista del derecho público europeo. Aún en este aspecto, podríase preguntar, por qué ventajas peculiares monopolizaban Portugal y España las prerrogativas que en sustérminos generales, eran extensivas, é inherentes á toda monarquía cristiana. Me contento con encararlo con el criterio de la moral, y lo herimos de raíz, cuando lo llamamos inicuo y lo apellidamos extravagante. A tal punto lo era, que apenas comenzado el siglo XVI el Portugal se empeñaba en torturar su sentido y romper sus círculos de acero para amoldarlo á sus intereses.

El descubrimiento de las Molucas sublevó la indignación de los portugueses, que pretendían derecho á su soberanía. Carlos V sostuvo, que quedaban comprendidos en la sección señalada á los derechos españoles por el meridiano de Tordesillas, y tenía razón (1).

(1) Era española toda la América, toda la Australia y la mayor parte del Asia desde el Cabo Severo más arriba del Círculo Polar hasta el Indostán, y desde el Mar Caspio hasta el Estrecho de Behring. Quedábale, sin embargo, á Portugal, una competente extensión de dominios, si como autoriza a pensarlo el tratado, sus estipulaciones no tenian por límite las costas americanas del Pacífico: toda el Africa desde el Estrecho de Gibraltar hasta el Cabo de Buena Esperanza, y en Asia, la Arabia, la Persia y parte de la Tartaria, si guería tomarse el trabajo de conquistarlas.—¿No

parece esto, señores, el delirio de un niño 6 de un insensato?

Y, sin embargo, el tratado de Tordesillas fué la clave de la ocupación española en el Nuevo Mundo.

Esta cuestión promovió una controversia diplomática, que se trató de aclarar en las conferencias de Badajoz y de Yelves, sin que se arribara á resultado alguno. Los errores geográficos dominantes, las dolosas falsificaciones de cartas y de notas, la mala voluntad que imperaba en un asunto, en el cual no se percibe la lealtad ni en sus principios, ni en sus recursos, hicieron imposible todo avenimiento definitivo.

Los portugueses compraron las Molucas y la cuestión quedó en adelante indecisa y paralizada. Corrió todo aquel siglo y rayaba en su fin el décimoséptimo, sin que el arreglo de límites se agitara.

Los paulistas inundaban gradualmente el territorio paraguayo; pero los colonos de la costa se mantenían en sus límites de San Vicente, cuando repentinamente fué sorprendido el Río de la Plata con la fundación de la Colonia del Sacramento, que invadía los *propios* de Buenos Aires y segregaba el vasto territorio de Mbiaza de la acción gubernativa.

Las quejas de la provincia llevaron á Europa la alarma, que el gobernador de Buenos Aires quiso cortar desde luego, reivindicando por la fuerza lo que se negaba el invasor á devolver por la razón.

Era en efecto un hecho de escandalosa usurpación el que cometía el gobierno portugués, señoreando las orillas del Plata, cuando el tratado de 1494 estaba vigente.

Su extravagante asidero lo hace menosprecia-

ble en la historia, pero Portugal y España habían comprometido solemnemente la fe pública, la opinión de su lealtad y la honra de la corona en sus estipulaciones recíprocas.

Por consecuencia, la felonía no puede ser más visible.

El gobierno del señor Garro tomó aquella cuestión, que lo era de honor en el tono más decidido, y un ejército, en cuyas filas se contaban más de 3.000 indios guaranís (1), se presentó delante de la Colonia dispuesto á recuperarla.

Los documentos históricos de Misiones (2) consignan en gloria de los indios el timbre de haber salvado las tropas españolas de la ruina, que les preparaba la cómica estrategia de su jefe don Antonio Vera y Mujica.—Había organizado este general de linterna mágica su ataque haciendo preceder al ejército por la numerosa caballada de los misionistas. Se proponía hacer recibir á los caballos las primicias de los cañones portugueses.

En seguida, los indios, que componían la vanguardia, debían iniciar y llevar á cabo el asalto de las trincheras, siendo apoyados por las milicias de Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes.

Ignacio Landan, jefe militar de los guaranís, le hizo desistir de plan tan desmañado, demostrándole, que no conseguiría sino introducir en sus filas el desorden, y con él la derrota, pues era seguro que las caballadas huirían en tumulto amedrentadas por los primeros disparos.

Cedió Mujica, en efecto, y se esperaba la señal del asalto (un tiro de pistola), cuando dos indios treparon sigilosamente un baluarte. El primero sorprendió al centinela portugués y le degolló, pero sentido el segundo, trajo la alarma á la plaza y pagó su arrojo con su vida.

El disparo que lo mató fué recibido por los guaranís como la señal del asalto, vigorosamente emprendido y vigorosamente resistido.

Después de tres horas de combate sangriento quedaron dueños de la plaza, cuya guarnición fué hecha prisionera.

Este honroso hecho de armas tuvo lugar en la madrugada del 7 de Agosto de 1680, dejando plenamente restablecida la soberanía española sobre el territorio usurpado.

Poco podía, no obstante, la opinión de la provincia ni el denuedo de sus hijos, aún en defensa de su propiedad y de aquellos derechos, cuya usurpación jamás sancionan los pueblos pundonorosos, ante los intereses lejanos y omnipotentes de los reyes. El último vástago de la casa de Austria en España gobernaba á la sazón.

Débil, idiota, y víctima del despotismo de la adulación, tan deshonroso para el alma traidora que lo ejerce, como para el alma enervada que lo sufre, en sus manos se rompió el prisma de las esperanzas españolas. Amedrentado por el terror

⁽¹⁾ Memorial del padre Jerónimo Herrán. Los indios eran 3.300, de los cuales 200 eran fusileros. Llevaban 4000 caballos, 400 mulas y 300 bueyes para la artillería.—Rodero.

⁽²⁾ Memoria apologética de las Misiones del Paraguay, por el padre Gaspar Rodero.

que un fanatismo hipócrita reventaba en el fondo de su conciencia: impotente para desafiar las contrariedades de la suerte, los peligros de la política, los vaivenes fatales de la historia, hizo de su reinado una sombra impregnada de gérmenes de apocamiento y decadencia para su país.

Asi cedió á los portugueses, en solicitud humilde de la paz, la soberanía de que era responsable ante la metrópoli y las colonias, cuando el Portugal se levantó indignado en presencia del castigo que manos americanas habían dado á sus insólitas usurpaciones.

En 1681 se comprometió á devolverles la Colonia después de arrasadas sus fortalezas, en tanto que se demarcaba científicamente el meridiano de Tordesillas, sometiendo la cuestión en la hipótesis de un desacuerdo, al arbitraje del Sumo Pontífice.

En 1683 el gobernador Herrera hizo la entrega acordada.

Aquel injerto extranjero en el corazón de la colonia era un manantial perenne de inquietud. El monopolio comercial, la seguridad de los territorios españoles y la honra de la monarquía todo estaba juntamente comprometido con la miserable condescendencia de don Carlos el Hechi-

Cuando después de su muerte, el testamento que en favor del primer Borbón de España, supo arrancarle la política de Luis XIV, encendió la Europa entera en la ruidosa guerra de suce-

sión, las turbulencias del antiguo mundo, repercutieron hondamente en las colonias.

No creo que la amenaza de los dinamarqueses en 1700 tuviera mayor importancia que la que tres años antes de parte de los cruceros de Francia, puso en alarma el Río de la Plata. En una y otra ocasión algunas medidas preventivas y refuerzos de indios guaranís, fueron el único sacrificio exigido á la colonia.

Pero de parte de los portugueses el peligro cambiaba de aspecto. Su política tocaba muy de cerca en lo vivo del interés colonial; y acudían sin rebozo á los medios menos legítimos y honorables para hostilizar á los españoles. En 1702 sublevaron los indios güenvas, reprimidos á costa de duros sacrificios por los guaranís de Misiones (1), atentado injustificable que dejó el fermento de las irrupciones salvajes, que siete años después pusieron de nuevo en campaña á los infatigables soldados del Uruguay (2).

Estos antecedentes, la práctica constante de medios ilícitos para vigorizar y extender sus establecimientos, los presentaba como malísimos vecinos; así que en Buenos Aires se recibió con sorpresa y con dolor la cesión definitiva, hecha en 1701 por Felipe V, de la soberanía de la Colonia, á causa de haberse aliado con él en la guerra de sucesión.—Admira sin-

⁽¹⁾ Memorial del padre Herrán.—Carta de Felipe V al provincial de los jesuitas Charlevoix.—Doc. justif.

⁽²⁾ Diario de la campaña de 1709, por el padre Herrán. M. S.

gularmente ver á este monarca que cuidó de secuestrar las colonias á la comunicación del extranjero, temeroso de sus consejos subversivos, hasta el extremo de constituir al provincial de los jesuitas en juez supremo de las doctrinas políticas, que se propagaran en el Plata (1), sancionando una usurpación inicua, que abría forzosamente á otra nación, la entrada de la provincia.

¿Y á qué nación, señores?—A la misma, cuyos sofismas, cuya mala fe, cuya incurable ambición, anularon el convenio de 1681 con sistemática perseverancia en los errores que favorecían sus intereses. Portugal pretendía tomar por punto de partida en la demarcación del meridiano de Tordesillas la más occidental de las Azores, al revés de la cuestión de las Molucas, en que pretendió partir de la más oriental. Una doctrina para salvar las islas del Pacífico de la soberanía española, y la opuesta para introducirse en el seno del continente. Este rasgo de diplomacia inmoral caracteriza las negociaciones renovadas en Badajoz y en Yelves, á fines del siglo XVII.

Excuso, señores, detallaros aquellas insidiosas conferencias. La intriga tiene yo no sé qué de abrumadora y tanto de villana y repugnante, que su contacto mortifica las conciencias honestas.

Básteme consignar que violada la letra del pacto, por cuanto Portugal se abstuvo de someterse al arbitraje del Papa como estaba jurado, y como anulado en la práctica, y continuó la ocupación de la Colonia, merced á la indolencia del gobierno metropolitano.

A esta nación, víctima en alto grado de la internación de l

lo realizó la España, el convenio de 1681 fué

moralidad política de aquellos tiempos, introducía en el Río de la Plata el mismo monarca, que ordenaba expulsar los infelices misioneros que no habían conquistado, con nacer en España, el santo derecho de morir por su fe entre los salva-

jes de la América española.

Así marchaban los gobiernos, de error en imprevisión y de absurdo en iniquidad, viviendo de las exigencias fugitivas de un interés fluctuante. A trueque de asegurar la alianza portuguesa en una guerra esencialmente personal en sus fines de parte de la monarquía española, aflojaba el vínculo con que el aislamiento ataba las colonias al monopolio, y reforzaba su poder permanentemente hostil, sancionando con mengua de la honra nacional, una usurpación, que colocaba la provincia en el más grave conflicto.

No es difícil sospechar, señores, cuál sería la suerte de nuestros pueblos, si las colonias portuguesas se hubieran extendido hace siglo y medio desde el Amazonas hasta el cabo de Santa María; como no podía ocultarse á la más ciega torpeza, que ese resultado habría sido obra de tiempo, si la cesión de Felipe V hubiera llegado á perpetuarse.

Por suerte, no lo fué.

La oleada del capricho arrebató en opuesto

⁽¹⁾ Carta de fecha 5 de Marzo de 1703. Está incluída en los Documentos justificativos de Charlevoix, Historia del Paraguay.